



RESOLUCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 33 del artículo 8º del Decreto 1380 de 2021, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que en la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades, existe un empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Jefe de Oficina Asesora (Oficina Asesora de Planeación)*, Código 1045, Grado 13, en vacancia definitiva.

SEGUNDO. Que mediante certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, se verificó que la señora *Gloria Esperanza Acevedo Montañez*, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.015.040, cumple los requisitos necesarios para ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción denominado *Jefe de Oficina Asesora (Oficina Asesora de Planeación)*, Código 1045, Grado 13, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

Que en mérito de lo expuesto, el Superintendente de Sociedades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar a la señora *GLORIA ESPERANZA ACEVEDO MONTAÑEZ*, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.015.040, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado *Jefe de Oficina Asesora (Oficina Asesora de Planeación)*, Código 1045, Grado 13, de la planta global de la Superintendencia de Sociedades.

ARTÍCULO SEGUNDO. La señora *GLORIA ESPERANZA ACEVEDO MONTAÑEZ*, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

nombramiento a partir de la comunicación oficial por parte del Grupo de Administración del Talento Humano y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Billy Escobar Perez
Superintendente de Sociedades

Vo Bo Victor Raúl Huguet Olarte – Director de Talento Humano
Revisó: Héctor Manuel Játiva García - Coordinador Grupo Administración del Talento Humano

Nit. 40.015.040
Radicación. SIN
Cod. Trám. 064005
Cod Dep. 510
Folios 2
Cod. Fun. E2503
TRD. Historia laboral
Anexo 0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO